

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0014456**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 65694

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991184090001

RAZON SOCIAL FRUSOMA S.A.

0000005

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CESAR SOTOMAYOR M.	Ecuatoria	0900023227		1.105	1'105.000
2	JORGE SOTOMAYOR M.	Ecuatoria	1200430328		1.105	1'105.000
3	ANTONIO SOTOMAYOR M.	Ecuatoria	0903374562		1.145	1'145.000
4	CECILIA SOTOMAYOR	Ecuatoria	0907959399		200	200.000
5	KAREN ORDOÑEZ	Ecuatoria	0908884307		470	470.000
6	VICENTE SOTOMAYOR M.	Ecuatoria	0903307411		675	675.000
7	ERNESTO SOTOMAYOR	Ecuatoria	0900912492		300	300.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

*Rodrigo Sotomayor*

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 4 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 184.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

